



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2025-00196138- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las actas elevadas por los Jurados designados por la Escuela de Filosofía de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los cuales entendieron en la evaluación de los antecedentes y en la recepción de las entrevistas de lxs aspirantes a cursar adscripciones en la distintas cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Escuela de Filosofía en su sesión del 26 de marzo de 2025, aprobó las actuaciones de los jurados con opinión favorable;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 2/2011, Régimen de Adscripciones;

Por ello:

LA DIRECCIÓN
de la ESCUELA DE FILOSOFÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a lxs egresadxs a cursar la adscripción en las cátedras que se detallan a continuación, a partir del 01 de abril de 2025 y por el término reglamentario de dos años:

Antropología Filosófica I:

- Magalí Argañaraz, DNI: 19043851
- Joan Sebastián Mejía Rendón, DNI: 96172866

Ética II:

- Sasha Hilas, DNI: 38410679
- Joaquín Fernández Valdés, DNI: 42856125

Filosofía Antigua I:

- Héctor Antonio Lascano, DNI: 14641681

Filosofía Argentina y Latinoamericana:

- Julieta Trinidad Pereira Crespo, DNI: 40519351

Filosofía de la Educación:

- Ulises Herrera, DNI: 38874025

Filosofía del Lenguaje II:

- Mateo Santillán Castro, DNI: 41993005

Filosofía Moderna:

- Alison Constanza Cáceres, DNI: 42440370

Lógica I:

- Clara Edelweiss Taier, DNI: 23730277

Artículo 2º: La presente autorización de adscripción sólo constituirá antecedente académico cuando se cumpla el plazo reglamentario y haya sido otorgada la certificación correspondiente.

Artículo 3º: Elevar la presente resolución, a fin de que sea refrendada tal como prevé la reglamentación vigente.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

SMP